

dores los más hondos abismos del espíritu; en que la música descubre todos los sonidos, adivina todos los dolores, revela todos los anhelos del corazón y se difunde por todos los horizontes del alma; en que la pintura copia la divina poesía del amor y la humana intensidad de la pasión en las "Madonnas" rafaelescas, y hace surgir de los incomparables frescos de Buonarroti, las colosales alegorías del Génesis, y las tragedias gigantescas del Apocalipsis; en que la escultura talla en mármoles inmortales, las epopeyas cíclicas de las mitologías antiguas; y en que la ciencia mide el curso de los tiempos, descubre á nuestro planeta suspendido en el espacio por las cadenas invisibles de la atracción universal, y presagia á la cansada humanidad, largos días de vida y de gloria, al sorprender en su inmenso lecho de esmeralda á la América, que se levanta, se ostenta radiante de energías y de entusiasmo, y con toda la generosa prodigalidad de su juventud exuberante, abre sus arterias, y desborda las corrientes caudalosas de sus tesoros inagotables en el organismo de Europa, en el organismo del mundo, que entona al Creador un Te Deum delirante, al encontrar la llave de la inmortalidad! ¡Cuántas vacilaciones, cuántos desfallecimientos, cuántos esfuerzos para que el Derecho humano se difundiera por los cielos de la conciencia universal, y pasara por entre los lagos, por entre los mares, por entre las orgías de sangre de la Revolución Francesa, hasta llegar á los pueblos, levantarlos, enardecerlos, decidirlos á derrocar las dinastías seculares del antiguo régimen, á romper las bárbaras cadenas del absolutismo, á pulverizar las coronas de los reyes de derecho divino, y á implantar sobre las ruinas de la sociedad antigua, calcinadas al calor de las nuevas ideas, el reinado de las únicas formas de gobierno, compatibles con la dignidad de los pueblos independientes: la Democracia y la República! ¡Cuántas vacilaciones, cuántos desfallecimientos, cuántos esfuerzos para que la moderna Civilización, tratara de dulcificar los procedimientos de la guerra y convocar la primera Conferencia Pan-Americana de Washington, el magnánimo Congreso de la Haya, la fraternal reunión Hispano Americana de Madrid y esta segunda Conferencia Internacional Americana, para hacer de todos los países de la tierra una inmensa familia unida por los lazos de la más humana solidaridad universal, y devota ferviente de la excelsa doctrina de Derecho Internacional, proclamada por todos los pueblos americanos, en cuyos horizontes nos parece ver flotar, como una blanca epifanía, la sublime sentencia del Benémerito de las Américas: "El respeto al derecho ajeno es la paz!"

¡Qué peregrinación, señores, qué lenta y qué fatigosa peregrinación!

No hay duda: la lucha es eterna; no ha desaparecido ni desaparecerá jamás la costumbre espartana, de dar muerte á la ineptitud, en todas las manifestaciones de la humana actividad. Sólo se ha substituido el cuchillo de pedernal, por los innumerables elementos de combate de la civilización moderna. Los pueblos americanos estamos convencidos de esta ley universal; y por eso, al mismo tiempo que de los altos estudios del Derecho Público, nos proveemos de los estudios y de los elementos militares indispensables, para conservar nuestro decoro internacional y de fender en todo tiempo, á toda costa, como lo exigen las circunstancias, nuestra respectiva libertad é independencia.

Pero no hay duda tampoco: en las armas y en el campo de la lucha, se exige hoy, por mandatos expresos del Derecho, y por fallos terminantes de la conciencia, más nobleza y más humanidad: ya no puede el vencedor ser árbitro de la libertad y de la vida del vencido; ya no puede arrasarse las ciudades debeladas; ya los contendientes, en el palanque inmenso de las emulaciones, de las competencias, de las eternas luchas de la vida, necesitan para estar á la altura de la época, infiltrarse de los resplandores que irradian en todos sus progresos, las manifestaciones del arte y de la ciencia.

Por eso también, Señores, ahora que no podríamos siquiera concebir la resurrección de las admirables, pero cruentísimas victorias de Alejandro, de César, de Bonaparte: ahora que á las conquistas de la guerra han sucedido las conquistas del trabajo; ahora que la Humanidad está pendiente de los torneos, de los juegos florales de la inteligencia, que se verifican en los grandes cenáculos literarios y científicos, la admiración universal sigue á nuestros huéspedes ilustres, los proclama repre-

sentantes de la intelectualidad más alta de todo un Hemisferio; vé en ellos á los luchadores nobilísimos que en este momento supremo necesita la Civilización, para bordear los abismos de los problemas sociales contemporáneos, y recoge sus nombres, y los engasta como soles eternos, en la diadema de gloria de la Humanidad.

El progreso no puede detenerse en su marcha triunfal, porque dispone de soldados y de elementos invencibles: de los hombres de pensamiento, que fijan en el cielo de la Sociedad, los lineamientos espirituales, que preceden indefectiblemente á las obras que civilizan; de los hombres de acción, que traducen con omnimoda fuerza las ideas, en el movimiento progresivo de los hechos; de las verdaderas revoluciones, desencadenadas en la conciencia pública, por la propaganda de los principios que redimen; y de los huracanes purificadores de las revoluciones armadas, desencadenados en la arena por frontones de combatientes, aliados á la gran causa de la libertad y del derecho.

Nosotros tenemos una fe muy firme. Hemos visto que los más grandes avances de la Humanidad se deben á los credos gloriosos de los Apóstoles, de los estadistas, de los filósofos, de los guerreros. Lo que importa es que los hombres y los acontecimientos puedan satisfacer las necesidades de su tiempo. No se pierden, no pueden perderse los esfuerzos que sintetizan las aspiraciones de una época; que resumen las demandas imperiosas de la Civilización, la cual necesita, por leyes tan fatales como las de la Naturaleza, continuar su ascensión incesante hacia la libertad, hacia la independencia, hacia la redención humana. Las sagradas epopeyas de Maratón, de Salamina y de Platea, y las graves oraciones de Pericles, y las soberbias arengas de Demóstenes, en favor de la República de Grecia; las fogosas catilinarias de Cicerón, en favor de la República de Roma; los esfuerzos de Vergniaud, de Danton, de Mirabeau, en favor de la Democracia; las luchas y el ejemplo de Washington, en favor de la República; la constancia y el heroísmo de Lincoln, de Franklin, de Bolívar, de Juárez, en favor de la Libertad, son hechos destinados á perdurar, en toda la sucesión de los siglos, porque significan triunfos gloriosos, triunfos decisivos del Progreso Universal.

Señores Delegados: la aclamación unánime del mundo civilizado, ha aplaudido vuestros esfuerzos. Aceptad la participación entusiasta que en ella toma la ciudad de Monterrey, y los votos fervientes que formula, por que continúeis acometiendo las grandes empresas, salvadoras del Progreso, con toda la virilidad de vuestras energías, y con toda la fe de vuestras esperanzas.

Tomado del "Periódico Oficial" del Estado, Núm. 12 de 11 de Febrero de 1902.

Documento II.

Anexo Número 5.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 2ª.—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular Núm. 95.
En circular núm. 5, girada por la Secretaría de Estado y del Despacho de Re-

laciones Exteriores, con fecha 23 de Diciembre último, se dice al C. Gobernador lo que sigue:

"Con frecuencia se reciben en esta Secretaría, exhortos ó requisitorias de diversos jueces dirigidos á los del extranjero, con objeto de que procedan á la aprehensión y remisión de individuos contra quienes se siguen en la República procedimientos del orden penal.

"Tales requisitorias (comisiones rogatorias), aun en los países que las respetan y cumplen, se hallan sujetas á una dilatada tramitación judicial, de resultado no siempre satisfactorio.

"No acontece otro tanto con los requerimientos de extradición regidos por tratados especiales celebrados con diversos países, ó en su defecto por la ley general de extradición de Mayo 17 de 1897; fijándose con toda claridad por dichas disposiciones los términos en que toda petición de extradición debe hacerse por esta Secretaría, á la cual debe ocurrir el juez ó tribunal respectivo, remitiéndole los documentos que correspondan, á fin de que ella formalice la petición al Gobierno extranjero, sin que para ese efecto se dirijan nunca nuestros tribunales á los otros países.

"En esta virtud, dispone el Sr. Presidente de la República se recomiende á toda clase de jueces el más exacto cumplimiento de las disposiciones legales referidas, que tanto facilitará la más pronta y eficaz administración de justicia.

"Y tengo el honor de comunicarlo á usted, para los efectos consiguientes."

Lo que me honro en transcribir á Ud., por acuerdo superior, para su conocimiento y á fin de que sean observadas por ese Juzgado de su digno cargo, llegado el caso, las prevenciones contenidas en la circular inserta.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 8 de 1902.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al C.

Anexo Número 6.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 2ª.—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular.

En oficio número 107 girado por la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, con fecha 26 del actual, se dice al Gobierno del Estado, lo que sigue:

"La Legación de Francia ha iniciado ante esta Secretaría la extradición de los seis individuos cuyos nombres y señas se expresan en seguida, á quienes se acusa de abuso de confianza, estafa, falsedad y quiebra fraudulenta:

"Frédéric Humbert, nacido en París el año de 1857, de cuerpo esbelto, 1 metro 82 centímetros, pelo castaño ligeramente cano, tiene bigote, usa monóculo, y algunas veces anteojos, habla alemán, inglés y un poco de español.

"Thérèse Daurignac, mujer de Humbert, nacida en Aussonne, cerca de Tolosa, 1855, de estatura mediana, cabellos muy oscuros levantados, senos prominentes, hermosa dentadura, lunares en el cuello y detrás de la oreja derecha, cecea ligeramente.

"Maria Daurignac, nacida en Aussonne, el año de 1863, delgada, 1 metro 55 centímetros, pelo oscuro y algo cano, ojos negros, nariz ligeramente oblicua.

"Romain Daurignac, nacido en Aussonne el año de 1857, grueso de cuerpo, 1 metro 62 centímetros, muy moreno, bigote y perilla, cara llena, frente levantada, antiguamente residía en la República Argentina.

"Emile Daurignac, nacido en Aussonne en 1854, grueso de cuerpo, 1 metro 70 centímetros, barba rubia y canosa, calvo, cutis fresco, sanguíneo, cuello muy grueso.

"Eve Humbert, de 21 años, nacida en París, de 1 metro 63 centímetros próxi-

mamente, pálida, pelo castaño oscuro, buena dentadura, algunas pecas debajo de los ojos, manos largas, pies largos y delgados, habla inglés y alemán."

Y habiéndose admitido la demanda, recomiendo á usted se sirva dar sus órdenes para que se les busque activamente en ese Estado y si se les halla, sean detenidos recogiéndoles los valores, tal vez considerables, que lleven consigo, y comunicándomelo desde luego."

Y lo trascibo á Ud, por acuerdo superior, para su conocimiento, y á fin de que con la eficacia que en el caso se requiere, dé Ud. sus órdenes para que se proceda, desde luego, á procurar la aprehensión de los individuos de quienes se trata, si se encontraren en la jurisdicción de ese Municipio; recogiéndoseles los objetos, dinero, etc. que trajeren, é informar del resultado, dentro del término de quince días, á esta Secretaría.

Libertad y Constitución. Monterrey, 31 de Mayo de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chávarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 7.

EXTRADICIONES

LAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

Extradición de Jesús Ochoa, acusado del delito de robo, pedida con fecha 22 de Febrero de 1901, el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.

Extradición de Juan Salazar, Claudio Rivera y Andrés Torres, acusados del delito de homicidio, pedida con fecha 30 de Agosto de 1902, al Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.

LAS SOLICITADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Extradición de Carlos Clifford, acusado del delito de robo, pedida con fecha 31 de Agosto de 1899, por el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.

Extradición de M. Chalk, acusado del delito de falsedad, pedida con fecha 29 de Mayo de 1901, por el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.

Extradición de Francisco Villarreal (á) Campos, acusado del delito de homicidio, pedida con fecha 26 de Abril de 1902, por el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.

Extradición de Roberto Hernández, acusado del delito de circular moneda falsa, pedida con fecha 8 de Abril de 1902, por el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.

Extradición de Eugenio Amaya, acusado del delito de falsificación, pedida con fecha 26 de Abril de 1902, por el Gobierno de Texas, Estados Unidos de América. Se efectuó la extradición.